

- b) Precio Índice: 5097,60 €.
5. Garantías.
La cantidad equivalente al 5% del valor de la propuesta realizada
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Teruel, Departamento de Personal y Servicios Generales.
b) Domicilio: Plaza de la Catedral, nº 1.
c) Localidad y código postal: Teruel 44001.
d) Teléfono: 978/61.99.04.
e) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de presentación de proposiciones será el decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOP, hasta las 14'00 horas y en la Secretaría General del Ayuntamiento, Departamento de Personal y Servicios Generales. Si el último día del plazo referido coincidiera con sábado, domingo o día festivo, se prorrogará al siguiente hábil.
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Clasificación y b) Otros requisitos, no proceden.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
a) Fecha límite de presentación: La presentación de proposiciones se efectuará en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOP, hasta las catorce horas y en la Secretaría General del Ayuntamiento, Departamento de Personal y Servicios Generales. Si el último día del plazo referido coincidiera con sábado, domingo o día festivo, se prorrogará al siguiente hábil.
b) Documentación a presentar: La que se especifica en la cláusula cuarta del modelo tipo de pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir en las subastas de aprovechamientos forestales de montes de propiedad municipal.
c) Lugar de presentación:
1º Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Teruel.
2º Domicilio: Plaza de la Catedral, nº 1.
3º Localidad y código postal: Teruel 44001.
9. Apertura de las ofertas.
a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Teruel.
b) Domicilio: Plaza de la Catedral, nº 1.
c) Localidad: Teruel.
d) Fecha: Tendrá lugar el día hábil siguiente a aquél en que finalizó el plazo de presentación de proposiciones. Si el día de la apertura coincidiera con sábado o día festivo, ésta se prorrogará al siguiente hábil.
e) Hora: Trece horas.
10. Otras informaciones: No proceden
11. Gastos de anuncios. El adjudicatario quedará obligado a pagar el importe de los anuncios de cuantos gastos se deriven de los trámites preparatorios de la formalización del contrato o del pliego de condiciones facultativas.
12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de las Comunidades Europeas"(en su caso): No procede.
En Teruel, a 5 de marzo de 2024.- El Técnico de Personal y Servicios Generales, Álvaro Moya Tartaj.

Núm. 2024-0811

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 2024, adoptó el siguiente acuerdo: Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en C/ Córdoba n.º 9 del Área 4.1 "Plaza de Toros".

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la autorización con carácter excepcional de la instalación de un ascensor adosado a un edificio existente, ocupando suelo público, en C/ Córdoba n.º 9 del Área 4.1 "Plaza de Toros" del Plan General de Ordenación Urbana de Teruel, promovido por Comunidad de propietarios de C/ Córdoba n.º 9, según documentación técnica redactada por D. José María Galve, en el seno del expediente 92/2023/-PLANURB.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia con indicación de las acciones legales pertinentes.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente, promotores del mismo, así como al resto de interesados colindantes si los hay con indicación de las acciones legales pertinentes.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo junto con un ejemplar diligenciado del Estudio de Detalle al Consejo Provincial de Urbanismo, a los efectos pertinentes de conformidad con el art. 3 del Decreto de DGA 52/2002.

Quinto.- Trasladar el presente acuerdo al Sr. Arquitecto Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Teruel, a la Unidad Administrativa de Licencias, y a los Srs. Arquitectos del Área de Ciudad y Sostenibilidad y al Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, para su conocimiento y efectos.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Gerencia Territorial del Catastro de Teruel, en cumplimiento de la obligación de suministro de información contenida en el artículo 14-1-c) del Real Decreto Legislativo 1/2004 por el que se regula el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, junto con una copia de la documentación técnica diligenciada.

Séptimo.- Publicar el presente Estudio de Detalle para la autorización con carácter excepcional de la instalación de un ascensor adosado a un edificio existente, ocupando suelo público, en C/ Córdoba n.º 9 del Área 4.1 "Plaza de Toros" del Plan General de Ordenación Urbana de Teruel en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Teruel, sección "Urbanismo/Planes de Ordenación Urbana y Convenios Urbanísticos/Modificaciones de Planeamiento". Igualmente dar traslado del documento aprobado definitivamente en formato digital al Delineante Municipal para que pueda incorporarlo a la Cartografía municipal.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejala Delegada del Área de Administración y Participación Ciudadana, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 2.868/2023 de 20 de junio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que, significándole que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el presente acuerdo cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de su notificación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, con sede en Zaragoza, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En Teruel, a 12 de marzo de 2024.- Por delegación del Secretario General
El Técnico de la Unidad de Planeamiento y Gestión, Manuel S. Antón Benayas

Núm. 2024-0801

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 2024, adoptó el siguiente acuerdo: Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en C/ Tras la Merced, n.º 7, del Área 6 "Arrabal" del Plan General de Ordenación Urbana de Teruel.

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en C/ Tras la Merced n.º 7 del Área 6 "Arrabal" del Plan General de Ordenación Urbana de Teruel, para reajustar el señalamiento de alineaciones y rasantes que no afectan a la ordenación estructural, ni disminuyen la superficie destinada a espacios libres, públicos o privados, promovido por Fernando Edo Huertas, según documentación técnica redactada por D. Jorge Paricio Torán y Ernesto Pradas Sánchez, en el seno del expediente 61/2023/PLANURB.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia con indicación de las acciones legales pertinentes.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente, promotores del mismo, así como al resto de interesados colindantes con indicación de las acciones legales pertinentes.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al Consejo Provincial de Urbanismo, a los efectos pertinentes de conformidad con el art. 3 del Decreto de DGA 52/2002.

Quinto.- Trasladar el presente acuerdo al Sr. Arquitecto Municipal, a la Unidad Administrativa de Licencias, a los Srs. Arquitectos del Área de Ciudad y Sostenibilidad, y al Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, para su conocimiento y efectos.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Gerencia Territorial del Catastro de Teruel, en cumplimiento de la obligación de suministro de información contenida en el artículo 14-1-c) del Real Decreto Legislativo 1/2004 por el que se regula el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, junto con una copia de la documentación técnica diligenciada.

Séptimo.- Publicar el presente Estudio de Detalle en C/ Tras la Merced n.º 7 del Área 6 "Arrabal" del Plan General de Ordenación Urbana de Teruel del Plan General de Ordenación Urbana de Teruel en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Teruel, sección "Urbanismo/Planes de Ordenación Urbana y Convenios Urbanísticos/Modificaciones de Planeamiento". Igualmente dar traslado del documento aprobado definitivamente en formato digital al Delineante Municipal para que pueda incorporarlo a la Cartografía municipal.